DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido tomado en conocimiento por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21

26 ABR. 2013

Gerencia de Urbanismo

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMAS DE VIVIENDA

Expte.: 55/2011 PTO.
MAG/DB

En relación con la propuesta de modificación de ficha de catalogación del Sector 8.3 "El Duque – El Salvador" referente a la C/ Rivero nº 3, realizado por D. Andrés García Álvarez, este Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda, en cuanto a sus competencias, debe indicar lo siguiente:

1. La finca de referencia se encuentra dentro del ámbito del Sector 8.3 "El Duque – El Salvador", cuyo Plan Especial de Protección fue aprobado definitivamente el 28 de octubre de 2011.

   En dicho Plan Especial, la finca sita en C/ Rivero 3, se encuentra catalogada "C", incluida dentro de la tipología de Casa-Patio del siglo XIX (PA1), debiéndose proteger la fachada, la primera crujía, la escalera y el patio, y asignándole una altura de Planta Baja + 2 (3), que es la altura que actualmente dispone.

2. Se ha comprobado que, efectivamente, los redactores del Plan Especial no pudieron acceder a la finca por encontrarse cerrada, debiendo estudiar la catalogación de la misma a través de otros medios, como las fotos aéreas.

3. La propuesta que se realiza consiste en mantener la catalogación "C" pero eliminar como elementos a proteger, la escalera, por su fuerte pendiente, y el patio por considerarlo un patio de luces básicamente, incluyéndose que deberá respetarse la actual relación tipológica escalera-patio, conservándolas en la misma ubicación aproximadamente.

4. Analizada la propuesta, debemos indicar que:

   a) La escalera, efectivamente, dispone de una pendiente excesiva, por lo que podría sustituirse por otra de similares características en el mismo lugar donde se ubica actualmente, manteniendo su relación con el patio.

   b) En referencia al patio debemos indicar que no responde básicamente al definido en el Plan Especial para las Casas – Patio, dado que se trata de patio de luces, por sus dimensiones y situación; por lo que la

FSC

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido tomado en conocimento por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

26 ABR. 2013

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.

posible ampliación del mismo hacia la medianera racionalizaría la tipología de Casa-Patio.

5. Por todo lo expuesto, este Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda considera que podría aplicarse el artículo 10.3.8 para la subsanación de la ficha de Catálogo, manteniendo el nivel de Protección Parcial en grado 1 "C", y modificando los elementos a proteger que, en este caso serían, la fachada, primera crujía y la disposición de escalera y patio.

6. Por último y según determina el artículo 10.3.8 del vigente Plan General, deberá informar la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura sobre la propuesta que se realiza.

Es cuanto tengo que informar a los efectos y trámites oportunos.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011
EL JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA
DE PLANEAMIENTO 1

Fdo.: Miguel Ángel Gutiérrez Herrera.

Vº Bº
EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Carlos Flores de Santis

PD.: Se adjunta la siguiente documentación:
- Solicitud de Modificación de Ficha de Catalogación del Sector 8.3 "El Duque-El Salvador" en la calle Rivero, nº 3.
- Propuesta de Ficha de Catálogo.

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA
RECEPCIÓN
28 DIC 2011
Registro General Delegación Provincial
Hora
Sevilla

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido tomado en conocimiento por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24
26 ABR. 2013

Gerencia de Urbanismo

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia
P.D.
23 DIC. 2011
SALIDA N.º 48098
NEGOCIADO

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMAS DE VIVIENDA

Expte: 55/2011 PTO.
MAG/PGM

De conformidad con lo establecido en el art. 10.3.8 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, adjunto le remito la solicitud efectuada por D. Ándres García Álvarez para la finca sita en calle Rivero nº 3 (perteneciente al Sector 8.3 "El Duque-El Salvador del Conjunto Histórico de Sevilla), a la que se acompaña informe del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de fecha 22 de diciembre de 2011, solicitando informe de la Comisión Provincial de Patrimonio estimando o no la modificación solicitada.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011
EL JEFE DEL SERVICIO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA · GERENCIA DE URBANISMO · NO8DO

Fdo.: Carlos Flores de Santis.

R1

E.M

489 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA. COMISION PROVINCIAL DE PATRIMONIO.
C/ CASTELLAR, Nº 22
41003 SEVILLA

Avda. de Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja
41092 Sevilla
Teléfono 955 47 63 09
http://www.sevilla.org/urbanismo/

FSC

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CULTURA
Delegación Provincial de Sevilla

GERENCIA DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
REGISTRO GENERAL
15 FEB. 2012
ENTRADA Nº
NEGOCIADO

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido tomado en conocimiento por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 ABR. 2013

El Secretario de la Gerencia
P.D.

GERENCIA DE URBANISMO · NO 8 DO · AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CARLOS MUÑOZ CENTELLES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINICIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA

CERTIFICO

Que según consta en los archivos de este Departamento, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico emitió el siguiente informe, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2012, sobre INTERVENCION EN CALLE RIVERO 3. SEVILLA:

En relación a la propuesta de Modificación de ficha de Catálogo del Plan Especial de Protección del Subsector 8.3 del Conjunto Histórico de Sevilla "El Duque-El Salvador" correspondiente a edificación en número 3 de calle Rivero, se valora positivamente en orden a iniciar el procedimiento que concluya con la nueva definición de elementos a proteger, al no suponer merma de los valores del Patrimonio Histórico identificados en esa parcela.
Consta informe del Departamento de Protección que es del siguiente tenor:
ANTECEDENTES

El 20 de septiembre de 1994 se informa favorablemente la sectorización propuesta en el Avance del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Sevilla, procediendo aplicar la excepcionalidad prevista en el artículo 32 de la mencionada Ley, en cuanto a las zonas homogéneas determinadas en el Avance, así como la consiguiente elaboración y aprobación del planeamiento a que se refiere el mismo artículo, de modo parcial para las zonas referidas. Una de esas zonas es la denominada sub-sector 8.3 "El Duque-El Salvador", cuyo Plan Especial se encuentra pendiente de Resolución favorable de la Dirección General de Bienes Culturales para su delegación de competencias. El vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, aprobado definitivamente el 19 de julio de 2006 ha obtenido informe favorable de la Consejería de Cultura

Con fecha 28 de diciembre de 2011 tiene entrada en esta Delegación Provincial, remitido por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, documentación en solicitud de modificación de la ficha del Catálogo del Plan Especial de Protección del SubSector 8.3 relativa a la finca sita en el número tres de la calle Rivero.

CONTENIDO DOCUMENTAL

El documento a informar consta de un solo Volumen con los siguientes apartados:

1. Solicitud de la propiedad para modificación de la ficha de Catálogo.
2. Informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo.
3. Fichas de Catálogo actual y propuesta.

GERENCIA DE URBANISMO
Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda
FECHA 16 FEB 2012
ENTRADA 243
SALIDA

ANÁLISIS DEL DOCUMENTO

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido tomado en conocimento por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 ABR. 2013 Sevilla
El Secretario de la Gerencia
P.D.

GERENCIA DE URBANISMO · NO 8 DO · AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Esta modificación se realiza utilizando, por primera vez en este subsector, el sistema de tramitación previsto en el artículo 10.3.8. del Plan General para subsanación de las fichas del Catálogo. Se trata de un procedimiento que permite una mayor agilidad en los casos donde la modificación de la ficha de Catálogo afecta a las determinaciones impuestas a una parte de ella, pero no al nivel de protección del inmueble. Para estos procesos se exime la necesidad de realizar una Modificación Puntual del documento de planeamiento de desarrollo al que pertenece la ficha, sustituyéndola por informe de la Gerencia de Urbanismo en base al que elabore previamente la Consejería de Cultura.

Actualmente en la ficha de Catálogo se identifica el inmueble como Casa-Patio del siglo XIX (PA1), debiéndose proteger la fachada, primera crujía, la escalera y el patio. Se asigna una altura de planta baja más dos, coincidente con la que actualmente dispone.

En el informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla se propone, manteniendo el grado de catalogación "C", eliminar como elementos a proteger la escalera, por su inapropiado desarrollo y pendiente, y el patio por considerarlo en su configuración actual como un patio de luces. La razón de esta modificación viene justificada por la imposibilidad de acceso al inmueble por parte de los redactores del Plan Especial al encontrarse cerrada la finca, por lo que la catalogación se llevó a cabo por otros medio, como fotos aéreas. A partir de la propuesta aportada por la propiedad, se concluye que no supondría pérdida de valores patrimoniales la sustitución de la escalera por otra de similares características en el mismo lugar donde se ubica actualmente, manteniendo su relación con el patio. Respecto al patio, parece que mantener su ubicación actual permitiendo su posible ampliación hacia la medianera racionalizaría la identificación de tipología de Casa-Patio.

Analizada la documentación remitida parece razonable la nueva definición de elementos a proteger propuesto en el informe de la Gerencia de Urbanismo y aplicable el procedimiento previsto en artículo 20.3.8. del Plan General."

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Sevilla, a ocho de febrero de dos mil doce .

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE CULTURA Delegación Provincial SEVILLA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SEVILLA

SECTOR 8.3: "EL DUQUE-EL SALVADOR"

CATALOGO DE EDIFICIOS

C

8.3 - 50264 - 05/1

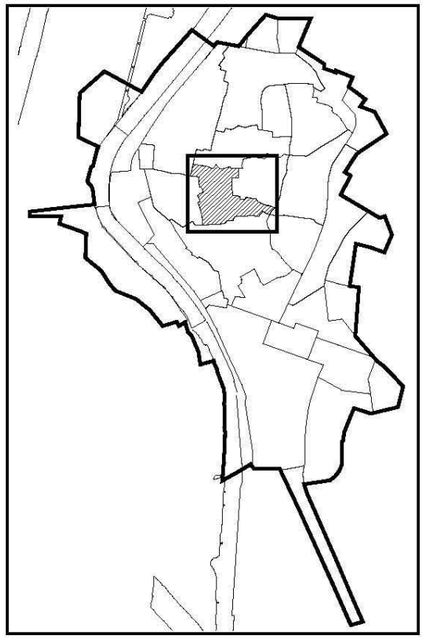

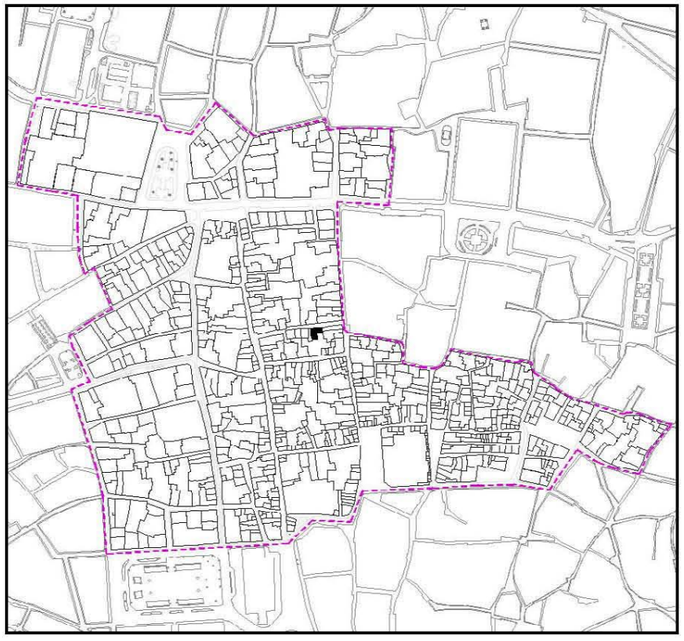

DATOS BÁSICOS

SECTOR **8.3** MANZANA: **50264** PARCELA: **05**

CALLE / PLAZA: **RIVERO** Nº: **3** NIVEL DE PROTECCIÓN: **PARCIAL EN GRADO 1**

Nº PLANTAS: **Baja+2** USO: **Residencial Plurifamiliar** ESTADO: **Deteriorado**

OTROS: **Local Comercial en Planta Baja. Edificio Abandonado**

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido tomado en conocimento por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

26 ABR. 2013

Sevilla,

El Secretario de la Gerencia

P.D.

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

EPOCA O ESTILO ARQUITECTÓNICO: **Finales del Siglo XIX-Principios del XX**

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: **CASA PATIO**

ELEMENTOS A PROTEGER: FACHADA, PRIMERA CRUJIA, DISPOSICIÓN DE ESCALERA Y PATIO

RELACIÓN CON B.I.C.:

AFECCIONES ARQUEOLÓGICAS:

OBSERVACIONES:

FUENTES DOCUMENTALES: